

DICTAMÉN TÉCNICO DEL EXPEDIENTE: ROP-C/001/2020

Proyecto: "4ta. Edición del Festival GDLUZ 2020" (2da. Etapa).

A los integrantes del **Comité Dictaminador para el otorgamiento de Subsidios no especificados y Otras Ayudas del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del año 2020**, se nos turnó la solicitud de Especies en Expansión, S.A.P.I. de C.V., de fecha 30 de enero de 2020, por lo que se emite el presente dictamen de conformidad a los siguientes.

Antecedentes:

- I. En sesión ordinaria del Ayuntamiento de Guadalajara, celebrada con fecha 17 de diciembre del año 2019, se aprobó el decreto municipal número D 45/01/19, relativo al documento que contiene el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del año 2020, en el cual se establecen las bases, criterios y lineamientos a los que ha de apegarse el gasto público de nuestra ciudad.
- II. Como parte del cumplimiento del Decreto citado en el punto anterior, en sesión ordinaria del Ayuntamiento de Guadalajara, celebrada con fecha 24 de enero del año 2020, se aprobó el decreto municipal número Decreto Municipal D 46/11/19, mediante el cual se aprueban las Reglas de Operación para el Otorgamiento de Subsidios no Especificados y Otras Ayudas del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del año 2020, publicado en la Gaceta Municipal con fecha 27 de enero de 2020.
- III. El día 07 de febrero de 2020 dos mil veinte, se instaló formalmente el Comité Dictaminador para el Otorgamiento de Subsidios no Especificados y Otras Ayudas del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del año 2020.
- IV. Con fecha 28 de enero del año en curso, el licenciado Ismael Del Toro Castro, Presidente Municipal de Guadalajara, mediante oficio 018 IDTC/2020 designa al Maestro Erik Daniel Tapia Ibarra, como su representante para que funja como Presidente del Comité Dictaminador para el Otorgamiento de Subsidios no Especificados y Otras Ayudas del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del año 2020.
- V. Una vez realizado y analizado lo anterior, se procedió a revisar las solicitudes ingresadas para su análisis y trámite correspondiente.
- VI. La solicitud para llevar a cabo el proyecto "4ta. Edición del Festival GDLUZ 2020" (2da. Etapa), ingresó a oficialía de partes de las oficinas de Presidencia Municipal, con fecha 30 de enero del año en curso.
- VII. El objeto de la solicitud se encuentra en la modalidad establecida en apartado "C" de las Reglas de Operación para el otorgamiento de Subsidios no Especificados y Otras Ayudas del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del año 2020, denominada "Otros Subsidios", es decir, su objeto es la realización de una actividad cultural que conlleva beneficios para la ciudad y para las y los tapatíos.
- VIII. que el titular de la Jefatura de Gabinete y Presidente del Comité Dictaminador, Mtro. Erik Daniel Tapia Ibarra, una vez que revisó el cumplimiento de los requisitos señalados en el punto 7.2. del apartado "C" de las Reglas de Operación para el otorgamiento de Subsidios

Especificados y Otras Ayudas del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del año 2020, procedió a remitir expediente al Comité Dictaminador, instruyendo a la Secretaría Técnica la elaboración del proyecto de dictamen técnico.

- IX.** Con fecha 05 de febrero del presente año, se convocó a la Primera Sesión Ordinaria del Comité Dictaminador, misma que tendrá verificativo el día 07 de Febrero del mismo año, dentro del punto 4 del orden del día se incluyó el análisis, discusión y en su caso aprobación del dictamen que resuelven las solicitudes para el Otorgamiento de Subsidios no Especificados y Otras Ayudas del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del año 2020, inciso a) Apoyo económico por la cantidad de \$ 9'120,000.00 (Nueve Millones ciento veinte mil pesos 00/100 M.N.), para realizar el proyecto "4ta. Edición del Festival GDLUZ 2020" (2da. Etapa) dentro del marco del 478 Aniversario de la fundación de Guadalajara.

En mérito de lo anterior antes expuesto, este Comité Dictaminador emite los siguientes:

Considerandos:

- I.** Que conforme a lo dispuesto en el artículo 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Municipio estará investido de personalidad jurídica y manejará su patrimonio conforme a la ley, así como para ejercer sus recursos en forma directa por los ayuntamientos, o bien, por quien ellos autoricen, conforme a la ley.
- II.** En concordancia con lo anterior en el orden normativo local, la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 77 fracciones I y II, 85 y 86 párrafo segundo, dispone que los ayuntamientos tendrán entre otras facultades la de aprobar, de conformidad con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado, los bandos de policía y gobierno y los ordenamientos y disposiciones que tiendan a regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia, así como difundir, cumplir y hacer cumplir, en su ámbito de competencia, las leyes que expidan el Congreso de la Unión y el Congreso del Estado, estableciendo las directrices de la política municipal.
- III.** En acatamiento a la norma constitucional referida en el párrafo anterior, la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, mediante sus artículos 37 fracción II, 40 y 42 respectivamente, faculta a los ayuntamientos para expedir los bandos de policía y gobierno; y los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones, que regulen asuntos de su competencia; y establece los requisitos que deben observarse en la aprobación, reforma, adición, derogación y abrogación de aquellos.
- IV.** Derivado de lo anterior y como se desprende del Decreto Municipal D 46/11/19 mediante el cual se aprueban las **Reglas de Operación para el Otorgamiento de Subsidios no Especificados y Otras Ayudas del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio**

Fiscal del año 2020, los que suscribimos el presente Dictamen, tenemos competencia para conocer y resolver sobre el dictamen propuesto.

V. Una vez que estudiamos el contenido y términos de la ponencia referida en el cuerpo del presente, así como las disposiciones legales aplicables al caso, concluimos lo siguiente:

1. Visto el contenido del expediente turnado y verificado que fueron las facultades y atribuciones dispuestas por la legislación y los ordenamientos municipales aplicables en la materia, podemos precisar que este Comité Dictaminador es competente para el estudio, análisis y dictaminación del presente asunto, tal y como se manifestó en las fracciones que anteceden.

2. Que previo a resolver sobre la procedencia del otorgamiento del subsidio debe considerarse lo siguiente:

2.1. Que el proyecto "4ta. Edición del Festival GDLUZ 2020" (2da. Etapa), es una oportunidad del gobierno municipal para impulsar la educación, formación artística y cultural de la población, consolidando proyectos para la generación de derrama económica creciente y mayor atracción de visitantes nacionales e internacionales a la ciudad.

2.2. Al no tratarse de una ayuda social, sino de entregar un apoyo económico destinado para llevar a cabo una actividad específica, consistente en un evento único en el Ciudad, cuyo objeto social es el de crear una plataforma que promocióne e incentive el desarrollo económico, turístico y cultural en los habitantes de la zona metropolitana de Guadalajara, además de generar un incremento en la oferta de productos turísticos y con ello la afluencia de visitantes al Centro Histórico, generando una mayor derrama económica.

2.3. Que el mecanismo regulado en las Reglas de Operación antes citadas es innovador y por lo tanto permite el otorgar los subsidios y otras ayudas de una forma más controlada, potencializando los proyectos que den mayor beneficio a la ciudad, como es en el caso del presente dictamen.

2.4. Que de la documentación relativa al Dictamen Técnico del expediente ROP-C/001/2020, tal como lo manifiesta el Jefe de Gabinete y Presidente del Comité Dictaminador al turnar el asunto a este Comité, la solicitud y proyecto cumplen con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación, mismos que se señalan a continuación:

a. **Sobre la exposición de motivos, donde se especifique de qué manera se ha destacado por su labor en derechos humanos, cultural, educativa, científica y/o de asistencia social a favor de la población tapatía en situación de vulnerabilidad;**

La solicitud versa sobre la necesidad de contar con \$ 9'120,000.00 (Nueve Millones ciento veinte mil pesos 00/100 M.N.), para realizar el proyecto "4ta. Edición del Festival GDLUZ 2020" (2da. Etapa), mismo que se pretende desarrollar del **12 al 15 de febrero del 2020, en el marco del 478 aniversario de la Ciudad de Guadalajara.** GDLUZ es un festival temático con atracciones artísticas e interactivas



3

inspiradas en la luz, cuyo objetivo es establecer un evento insignia en Guadalajara para celebrar de una forma innovadora el Aniversario de la Ciudad, dando vida al Centro Histórico a través de instalaciones interactivas, contemplativas y artísticas inspiradas en la luz, que generen emociones en las personas y les fomenten un sentido de orgullo y pertenencia.

Contribución social, cultural y económica:

En colaboración con el Ayuntamiento de Guadalajara, se han realizado tres exitosas ediciones de este festival, celebrando el 475, 476 y 477 Aniversario de la Ciudad. La primera edición se realizó del 14 al 18 de febrero 2017, abarcando 1.2 km, desde Catedral hasta el Instituto Cultural Cabañas con más de 20 atracciones y contó con más de 520,000 asistentes. La segunda edición se realizó del 14 al 17 de febrero 2018, en esta ocasión se amplió la experiencia a 2 km, abarcando desde el Mercado Corona hasta el instituto Cultural Cabañas con 45 atracciones y contó con más de 550,000 asistentes. La tercera edición se realizó del 13 al 16 de febrero, con una extensión de 2km, desde el Mercado Corona hasta, el Instituto Cultural Cabañas y contó con una asistencia de 1'163,000 invitados durante los días que dura el evento.

Eventos como GDLUZ han contribuido a posicionar a la ciudad como un referente de innovación en eventos de primer nivel, diversificando la oferta turística local y de la región occidente del país, enalteciendo además el sentido de pertenencia y fomentando un nuevo uso de los espacios públicos.

Además, incentivan el turismo local, nacional y extranjero, viendo a Guadalajara como una opción original para visitar.

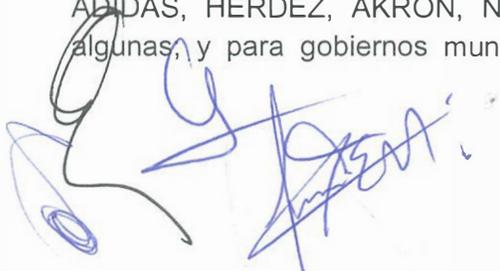
Derrama económica:

- 90 empleos directos.
- 20 días de montaje que emplean a más de 200 personas.
- más de 100 artesanos y comerciantes, que se benefician durante la operación del festival en la zona de los 2km y alrededores.
- 4 días de operación que emplean a más de 200 personas.
- 8 días de desmontaje que emplean a más de 120 personas.
- Apoyo económico a más de 200 voluntarios.
- Contratación de más 40 proveedores locales de la ciudad.

b. **Sobre la historia y desarrollo de la organización;**

Especies en Expansión S.A.P.I. de C.V., es una firma especializada en la creación, diseño y producción de espectáculos multimedia e intervención de espacios para el entretenimiento experiencial. Nuestra filosofía disruptiva es notoria en cada una de nuestras creaciones.

Hemos diseñado eventos y espectáculos para marcas como COCA COLA, VOLVO, ADIDAS, HERDEZ, AKRON, NIKE, CHIVAS, OMNILIFE y GNP, por mencionar algunas, y para gobiernos municipales/estatales con espectáculos permanentes y



celebraciones patrias o decembrinas para JALISCO, ZAPOPAN, GUADALAJARA, CAMPECHE, VALLADOLID, QUERÉTARO y PUEBLA, entre otros. También hemos realizado exitosos eventos y espectáculos para ONG's como el WORLD ECONOMIC FORUM, EL TIANGUIS TURÍSTICO en Guadalajara y la toma de estafeta del CONGRESO INTERNACIONAL DE AERONÁUTICA en JERUSALÉN, ISRAEL. Alteacorp es creadora y productora de los parques temáticos Calaverandia y Navidalia.

Uno de nuestros objetivos principales es seguir fomentando nuevas ofertas de entretenimiento, cultural y sana convivencia para los residentes y visitantes de Guadalajara; logrando con esto una oferta turística diversa y de vanguardia en proyectos del ámbito del entretenimiento.

Sin duda alguna, nuestro objetivo primordial es crear eventos que fomenten el amor por la tradición y la esencia mexicana.

c. **Sobre el objeto social que atiende el evento;**

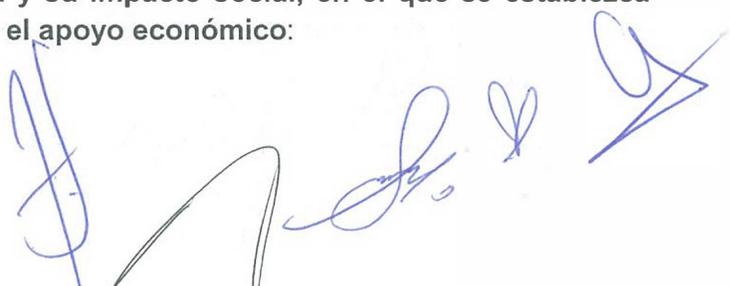
Febrero es un mes muy especial para la ciudad de Guadalajara, y que más que festejar y conmemorar 478 años de la fundación de la ciudad con un evento donde la sociedad se reúnen y qué mejor que tener un lugar físico donde puedan salir y disfrutar de atracciones únicas en todo el país, impulsando la convivencia y generar un ambiente de unión entre las personas, sin dejar de mencionar la derrama económica que se genere.

Inclusión y civismo:

Otro de los objetivos de GDLUZ es garantizar que el evento se desarrolle con medidas de accesibilidad para todos los asistentes, tales como rampas, baños y personal de apoyo que beneficien a personas con discapacidad, mujeres embarazadas o tercera edad para que puedan tener un recorrido satisfactorio y zonas preferenciales para que puedan disfrutar de la experiencia. Esto con la finalidad de que al ser un evento público masivo, sirva para la integración social en sana convivencia de la población.

GDLUZ ha sido un parteaguas en contribuir a que se lleve a cabo una nueva forma de convivencia entre las y los ciudadanos con espectáculos de primera, destacando que durante los días del festival, el civismo y la inclusión son los valores más perceptibles entre sus asistentes, observando un comportamiento ejemplar durante la operación del evento, con resultados de saldo blanco. GDLUZ genera un ambiente de convivencia sin igual, aun cuando es un festival libre de alcohol, lo que sorprende a cualquier asistente y motiva a los visitantes a sentirse seguros y atendidos en todo momento.

d. **Sobre las actividades que realiza y su impacto social, en el que se establezca claramente el beneficio de recibir el apoyo económico:**



GDLUZ ha sido un evento que abanderó y lideró el nombramiento de Guadalajara como miembro de la red de ciudades creativas de la UNESCO en arte digital. A partir de complementarse en 5 ejes que se describen a continuación:

1.- Artesanía y arte popular: Presente a lo largo de todo el recorrido de GDLUZ por el centro histórico de Guadalajara. En donde abundan puestos que ofrecen artesanía local a los visitantes del festival.

2.- Diseño: El recorrido en sí es parte de un diseño bien estructurado y contemplado con la idea de una experiencia inmersiva y emocional, además, cada elemento dentro de este recorrido se diseña inspirado en distintos elementos buscando el acercamiento artístico en cada pieza.

3.- Gastronomía: GDLUZ cuenta con puestos de comida típica y un restaurante en forma en donde el menú se basa en la cocina mexicana, este restaurante a su vez, cuenta con una ambientación original con elementos mexicanos para completar la experiencia.

4.- Arte Digital: Nuestros shows multimedia dentro de GDLUZ, incluyen nuevas tecnologías y las convierten en arte.

5.- Música: La música es parte medular de nuestro festival, se puede apreciar en la música ambiental de las zonas, en los grupos en vivo que presentamos, en la musicalización de los shows y en la geodésica.

- e. **Documentación con la que se acredite la experiencia dentro del objeto que ofrece en su proyecto:**

El proyecto presenta elementos que lo respaldan, ya que contiene el programa con ubicaciones donde estarán instaladas las atracciones, desarrollo, calendario, metas a alcanzar e informe de actividades de las ediciones 2017, 2018 y 2019, así como el informe técnico correspondiente.

- 2.5. Como corolario de lo anterior, la experiencia y beneficios de la realización del Festival GDLUZ, en sus tres ediciones anteriores para el Municipio, las y los tapatíos, son indudables y de conocimiento público, además de estar perfectamente alineado al Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza Guadalajara 500/Visión 2042, que establece dentro de sus seis ejes el denominado "Guadalajara prospera e incluyente", y "Construyendo Comunidad", destacando de entre sus objetivos el alcanzar el siguiente: Consolidar proyectos para generar derrama económica creciente y mayor atracción de visitantes al centro de la ciudad, además de fortalecer la identidad, la cultura, el comercio, el sentido de comunidad y la apropiación de los espacios públicos como polo estratégico de Desarrollo Económico, así como recuperar espacios públicos municipales mediante el fomento a la participación ciudadana en actividades artísticas y culturales, investigar, preservar y valorar el patrimonio cultural tangible e intangible del municipio de Guadalajara y del estado de Jalisco y Fomentar las Industrias



Creativas y Promocionar las manifestaciones artísticas, así como contribuir en el desarrollo cultural, social y económico del Centro Histórico.

- 2.6. Que mediante oficio 0230/2020, el Mtro. Erik Daniel Tapia Ibarra, solicitó a la Tesorería Municipal informara si existe suficiencia presupuestal para cubrir la demanda de la solicitud en estudio.
- 2.7. En respuesta a la solicitud anterior, mediante oficio DF/DIR/063/2020, se informó que si existe suficiencia presupuestal por la cantidad de \$ 9'120,000.00 (Nueve Millones ciento veinte mil pesos 00/100 M.N.),

Por lo anteriormente expuesto fundado y motivado de conformidad con los considerandos que integran el cuerpo del presente dictamen, los integrantes de este Comité Dictaminador procedemos a emitir el siguiente,

RESOLUTIVO:

PRIMERO. - Se declara procedente la solicitud para apoyar el desarrollo del proyecto: **"4ta. Edición del Festival GDLUZ 2020" 2da. Etapa**, presentado por el Presidente del Consejo de Administración de Especies en Expansión, S.A.P.I. de C.V. y en consecuencia se aprueba destinar **la cantidad de \$ 9'120,000.00 (Nueve Millones ciento veinte mil pesos 00/100 M.N.), de la partida 4390 "Otros Subsidios" del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2020.**

SEGUNDO. - Se solicita a la titular de la Tesorería Municipal, realizar todos los trámites necesarios para dar cumplimiento con el punto primero del presente resolutivo, condicionado a la entrega previa de una carta de aceptación del representante legal de Especies en Expansión, S.A.P.I. de C.V., **en la que manifieste tener pleno conocimiento de las Reglas de Operación y la obligación a darles cabal cumplimiento.**

TERCERO. - Se aprueba requerir al solicitante para que una vez finalizado el evento rinda el informe conforme al apartado 10.1 de las Reglas de Operación, en un lapso no mayor a 30 treinta días naturales.

CUARTO. - Se instruye al Secretario Técnico a notificar de la presente resolución al solicitante en un término de 10 diez días hábiles contados a partir de su aprobación.

QUINTO. - Se instruye al Secretario Técnico remita el presente dictamen en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Guadalajara, de conformidad al punto 1.4 fracción VI de las Reglas de Operación.



7

Atentamente
Guadalajara, Jalisco 07 de febrero de 2020.
Los integrantes del Comité Dictaminador



MTRO. ERIK DANIEL TAPIA IBARRA
PRESIDENTE



**REGIDORA CLAUDIA GABRIELA SALAS
RODRÍGUEZ**

Presidenta de la Comisión de Hacienda Pública e
integrante de la Comisión Edilicia de
Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate
a la Corrupción.



ING. JUAN MANUEL MUNGUÍA MÉNDEZ

Secretario Técnico y
Coordinador General de Desarrollo Económico y
Combate a la Desigualdad.



LIA. SANDRA DEYANIRA TOVAR LÓPEZ
Tesorera Municipal.



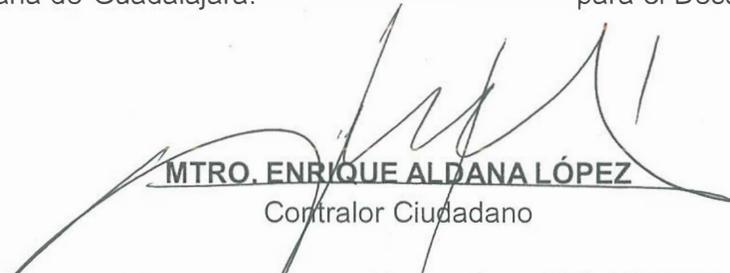
LIC. RITA CRISTINA AGUIRRE SÁNCHEZ
Presidenta del Consejo Consultivo del Instituto
Municipal de las Mujeres en Guadalajara.



C. LUIS ENRIQUE MONTAÑO ARÁMBULA
Integrante del Consejo Municipal de Participación
Ciudadana de Guadalajara.



ING. JOSE CARLOS IZAGUIRRE ZAVALA
Integrante del Consejo Consultivo de los OSC
para el Desarrollo Humano.



MTRO. ENRIQUE ALDANA LÓPEZ
Contralor Ciudadano

Esta hoja de firmas pertenece al Dictamen Técnico del expediente ROP-C/001/2020, relativo a la solicitud para llevar a cabo el proyecto "4ta. Edición del Festival GDLUZ 2020" (2da. Etapa).